## Presidencia de la República Oriental del Uruguay

## SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo.

- 4 ENE. 2010

VISTO: el curso "Drug Abuse Prevention Activities" a desarrollarse del 12 de enero al 6 de febrero de 2010 en la ciudad de Tokio -Japón- en el marco del Programa de Capacitación y Diálogo de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón:

RESULTANDO: 1) que para participar del referido curso de perfeccionamiento se postuló a la funcionaria Lic. Andrea Rizzo en representación de la Junta Nacional de Drogas, la que fue aceptada por la mencionada Agencia de Cooperación;

II) que el usufructo de la mencionada beca no significa erogación alguna para la Administración;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo informado por la Junta Nacional de Drogas se estima de interés la participación de la referida funcionaria en la precitada instancia académica;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley No. 16.104 de 23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002;

## EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA RESUELVE:

1°.- Declárase en Comisión de Servicio la participación de la funcionaria Lic. Andrea Rizzo, en el curso "Drug Abuse Prevention Activities" a desarrollarse del 12 de enero al 6 de febrero de 2010 en la ciudad de Tokio -Japón- en el marco del Programa de Capacitación y Diálogo de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.